



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
13507/2025-CR RU 2161243

10 DICIEMBRE 2025 10:46 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PROYECTO DE LEY QUE RENUEVA Y MODERNIZA LA LEY GENERAL DEL DEPORTE

A iniciativa de la **CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, integrante del grupo parlamentario **JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO - BLOQUE MAGISTERIAL**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY

“LEY QUE RENUEVA Y MODERNIZA LA LEY GENERAL DEL DEPORTE”

Artículo 1. – Objeto

El objeto de la ley es derogar la actual Ley N° 28036, Ley General del Deporte, y reemplazarla por un nuevo marco jurídico que modernice la gestión y organización del deporte peruano, adaptándolo a las realidades del siglo XXI y a los estándares internacionales, que permita promover el deporte en todas sus modalidades; formativo, recreativo, de alto rendimiento, adaptado y paralímpico, como un derecho social, un instrumento de salud, educación, inclusión social y desarrollo humano, actualizar las herramientas de financiamiento y fomentar la inversión pública y privada en infraestructura, ciencia, tecnología e innovación aplicada al deporte y reconocer y proteger a los deportistas, técnicos, árbitros y gestores deportivos, garantizando sus derechos y estableciendo deberes claros.

Artículo 2. – Finalidad

La presente ley tiene por finalidad renovar el marco legal a fin de transformar la cultura deportiva del Perú que permita fomentar masivamente la práctica del deporte y la actividad física como hábitos de vida saludable para toda la población, reduciendo los índices de sedentarismo y enfermedades asociadas, revalorizar el deporte como una herramienta fundamental en la educación, para la formación de valores, disciplina y trabajo en equipo desde la niñez y la juventud, crear un ecosistema que permita identificar, formar y apoyar a deportistas de talento, para que alcancen su máximo potencial y representen con



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

éxito al Perú en competencias internacionales y garantizar el acceso al deporte sin discriminación, con especial atención a las personas con discapacidad, adultos mayores, poblaciones vulnerables y comunidades indígenas.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

La presente Ley se aplicará a nivel nacional y comprende a todas las personas naturales y jurídicas involucradas en las actividades deportivas y físicas en el territorio peruano.

Artículo 4.- Financiamiento

Los recursos para la implementación de lo dispuesto en la presente ley se financiarán con cargo al presupuesto público de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Educación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. – Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, con el fin de permitir la adecuación de las entidades involucradas.

SEGUNDA. - Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario desde su entrada en vigencia.

Lima, 23 noviembre de 2025



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2025 15:30:57-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2025 10:49:45-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2025 15:31:08-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2025 09:59:14-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2025 15:53:55-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2025 11:46:45-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2025 17:33:31-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 MARCO LEGAL

La Constitución Política del Perú reconoce en su artículo 14 el rol fundamental de la educación física y el deporte como medios de formación integral del individuo, y en el artículo 44 establece como deber primordial del Estado promover el bienestar general y garantizar el desarrollo integral de la persona. Asimismo, el artículo 7 determina el derecho de toda persona a la protección de su salud, lo cual vincula directamente al deporte como herramienta de prevención y promoción del bienestar físico y mental.

La Ley N.º 28036 (Ley General del Deporte), aprobada en 2003, constituyó un avance importante en su tiempo, pero hoy presenta un marco normativo desactualizado frente a los desafíos contemporáneos: nuevas formas de gobernanza deportiva, necesidades de financiamiento, profesionalización del sector, exigencias del deporte adaptado y paralímpico, avances en ciencia y tecnología aplicadas al rendimiento, y nuevas dinámicas del deporte como industria económica y herramienta educativa y social.

Actualmente, organismos como el Comité Olímpico Internacional (COI), la UNESCO y el Sistema Interamericano del Deporte promueven marcos integrales que reconozcan al deporte como derecho social, lo articulen con la salud pública, la educación y la inclusión, e impulsen ecosistemas de alto rendimiento basados en la innovación. El Perú carece de un marco jurídico actualizado a estos estándares, pese a que la realidad deportiva exige cambios profundos.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El sistema deportivo peruano enfrenta múltiples brechas estructurales:

- Un marco normativo desactualizado, que no responde a los avances del deporte moderno
- Débil articulación institucional entre el Estado, federaciones, gobiernos regionales y locales
- Escasa participación del deporte en políticas de salud pública y educación.
- Infraestructura insuficiente y desigual, especialmente fuera de Lima.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Alta de mecanismos de financiamiento modernos que atraigan inversión privada.
- Baja profesionalización de entrenadores, árbitros y gestores deportivos.
- Condiciones precarias y falta de protección social para deportistas de alto rendimiento.
- Mínima integración del deporte adaptado y paralímpico en el sistema deportivo nacional.
- Altos índices de sedentarismo, sobrepeso y enfermedades no transmisibles en la población.

Como consecuencia, el país enfrenta limitaciones en el desarrollo del deporte formativo y recreativo, y grandes dificultades para competir en igualdad de condiciones en el ámbito internacional. Sin una reorganización integral, el sistema deportivo continuará reproduciendo inequidades, baja competitividad y deficiente articulación entre sus componentes.

1.3 NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA

La realidad deportiva del país exige un marco jurídico moderno que reconozca el deporte como derecho social y herramienta de desarrollo humano, reorganice institucionalmente el sistema deportivo nacional con mayor eficiencia, impulse la masificación real de la actividad física, consolide la formación, identificación y apoyo a nuevos talentos, garantice derechos sociales para deportistas, técnicos, árbitros y gestores, incorpore plenamente al deporte adaptado y paralímpico, promueva infraestructura sostenible y descentralizada, fortalezca mecanismos de financiamiento mixto (público-privado), articule el deporte con educación, salud, inclusión social y desarrollo juvenil, incorpore la ciencia, tecnología e innovación como ejes centrales del deporte moderno.

“Es por todos conocido que la práctica de algún deporte o actividad física es beneficiosa para la salud, pero, además de eso, también se trata de una herramienta efectiva en la educación y en el desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de una persona, que facilita la integración de los aspectos social, emocional y físico, indispensables para el bienestar humano”.¹

¹ Recuperado de: <https://www.cetys.mx/gozorros/2021/02/09/la-importancia-de-incluir-el-deporte-y-la-actividad-fisica-en-la-educacion/>

Entonces, por un lado, la práctica del deporte competitivo desarrolla en el atleta la disciplina, el compromiso, el trabajo en equipo y fortalece el sentido de pertenencia, así como el orgullo por portar la camiseta y valores que también aplica en la parte académica y en su vida diaria, mientras que para los estudiantes que no son deportistas, la activación física en general promueve estilos de vida saludable

Una reforma integral de la Ley General del Deporte es indispensable para avanzar hacia un sistema más equitativo, competitivo, moderno y alineado con los estándares internacionales.

1.4 PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La iniciativa plantea derogar la Ley N.º 28036 y reemplazarla por un nuevo marco jurídico integral que:

- Modernice la organización y gobernanza del deporte peruano.
- Reconozca el deporte formativo, recreativo, competitivo, de alto rendimiento, adaptado y paralímpico.
- Articule el deporte con políticas educativas, sanitarias y sociales.
- Promueva la inversión pública y privada en infraestructura, tecnología e innovación.
- Incorpore herramientas de financiamiento moderno (fondos, incentivos, alianzas estratégicas).
- Incentive la descentralización del deporte mediante programas regionales.
- Fortalezca la transparencia y la rendición de cuentas en entidades deportivas.
- Establezca mecanismos para la identificación, formación y apoyo de talentos deportivos.

Con ello se busca transformar la cultura deportiva nacional y generar una estructura moderna que permita al Perú alcanzar estándares competitivos y garantizar el acceso al deporte para toda la población.



II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta reemplaza integralmente la Ley N.º 28036 y actualiza el marco jurídico nacional para adaptarlo a los estándares internacionales contemporáneos. No genera conflicto con otras normas, sino que articula el sistema deportivo con políticas de educación, salud, inclusión social, discapacidad y juventud. Permite ordenar institucionalmente el sector y otorgar claridad sobre competencias, financiamiento y obligaciones.

III. ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO

La implementación del nuevo marco normativo se realizará dentro del presupuesto de los sectores involucrados, sin demandar incrementos extraordinarios. El deporte es, por evidencia internacional, una inversión de alta rentabilidad social: reduce costos en salud pública, combate el sedentarismo, mejora indicadores educativos, fortalece habilidades socioemocionales y estimula economías locales mediante eventos deportivos, turismo y emprendimientos.

Los beneficios se reflejarán en la reducción de enfermedades asociadas al sedentarismo, un mejor desempeño escolar de niños y jóvenes, fortalecimiento del deporte federado y profesional, mayor competitividad internacional, ampliación de infraestructura deportiva descentralizada, empleo en actividades deportivas, recreativas y de gestión, inclusión efectiva de personas con discapacidad y grupos vulnerables.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Política de Estado N.º 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, al incorporar el deporte como eje formativo esencial y herramienta de desarrollo integral.
- Política de Estado N.º 13: Acceso universal a los servicios de salud y a la Seguridad Social, al promover hábitos de vida saludable mediante la actividad física y reducir enfermedades no transmisibles.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Política de Estado N.º 16: Fortalecimiento de la familia y protección de la niñez, adolescencia y juventud, al fomentar espacios seguros y formativos para el desarrollo físico, social y emocional.
- Política de Estado N.º 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, al impulsar la industria del deporte, la profesionalización y la inversión público-privada.
- Política de Estado N.º 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental, al promover infraestructura deportiva sostenible y la actividad física como parte de entornos urbanos saludables.
- Política de Estado N.º 28: Plena vigencia de los derechos humanos, al garantizar el derecho al deporte sin discriminación y la inclusión de personas con discapacidad.